

TEMUCO, 06 OCT. 2021

RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3093

VISTOS:

- a) La **resolución exenta N°1882 de fecha 19 de agosto de 2019**, la cual asigna subsidios, correspondiente al programa protección al patrimonio familiar, para subsidios mejoramiento térmico PDA.
- b) EL **Oficio S/N de fecha 26 de agosto de 2021**, solicita de Resciliación de contrato de construcción y mandato de 3 beneficiarios.
- c) El **Contrato de Construcción y Mandato, de fecha 09 de abril de 2018**, suscrito entre Propietarios Individuales; Doña Marta Alejandra Chureo Villagran, cédula nacional de identidad N°14.220.322-7; Doña Ximena de las Mercedes Peña Burgos, cédula nacional de identidad N° 12.987.499-6; Doña Graciela del Carmen Sandoval Coroso, cédula nacional de identidad N° 14.223.610-9 y la Empresa Constructora Bag Limitada, Rut:76.611.055-K.
- d) La **tasación de las obras de fecha agosto del 2021**, realizado por el profesional Inspector Técnico de Obras ITO de la Entidad Patrocinante Austral Spa, Don Daniel Riquelme Leal, que certifica un avance de obras, tanto físico como financiero, de un 0%.
- e) La **Resciliación de Contrato de Construcción y Mandato**, de fecha 10 de diciembre del 2019, suscrito entre Propietarios Individuales; Doña Marta Alejandra Chureo Villagran, cédula nacional de identidad N°14.220.322-7; Doña Ximena de las Mercedes Peña Burgos, cédula nacional de identidad N°12.987.499-6; Doña Graciela del Carmen Sandoval Coroso y la Empresa Constructora Bag Limitada, Rut: 76.611.055-K, donde se acuerda poner término al contrato de Construcción y Mandato, por mutuo acuerdo de las partes.
- f) El **Contrato de Construcción y Mandato de fecha 8 de junio del año 2021**, suscrito entre Propietarios Individuales; Doña Marta Alejandra Chureo Villagran, cédula nacional de identidad N°14.220.322-7; Doña Ximena de las Mercedes Peña Burgos, cédula nacional de identidad N°14.987.499-6; Doña Graciela del Carmen Sandoval Coroso, cédula de identidad N°14.223.610-9 y Empresa Constructora Ingeniería Construcción Espacio y Diseño Rukayun Spa., Rut: 76.889.191-5.
- g) La Resolución N° 7, de 2019, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la Resolución N° 16, de 2020, que Determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 31/12/2022, ambas de la Contraloría General de la República;
- h) El D.L. N° 1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- i) La Resolución Exenta RA 272/1308/2020 de 03/07/2020, registrada por la CGR con la misma fecha, que me nombra, en calidad de titular, en el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía;

CONSIDERANDO:

- a) Que, los propietarios individuales; Doña Marta Alejandra Chureo Villagran, cédula nacional de identidad N°14.220.322-7; Doña Ximena de las Mercedes Peña Burgos, cédula nacional de identidad N°12.987.499-6; Doña Graciela del Carmen Sandoval Coroso y la Empresa Constructora Bag Limitada Rut: 76.611.055-K., acordaron poner término al contrato de Construcción y Mandato existente entre ellos, por mutuo acuerdo de las partes.
- b) Que, con fecha 8 de junio del año 2021 entre Propietarios individuales; Doña Marta Alejandra Chureo Villagran, cédula nacional de identidad N°14.220.322-7; Doña Ximena de las Mercedes Peña Burgos, cédula nacional de identidad N°12.987.499-6; Doña Graciela del Carmen Sandoval Coroso, cédula nacional de identidad N°14.223.610-9 y Empresa Constructora Espacio y Diseño Rukayun Spa. Rut: 76.889.191-5 han suscrito un contrato de Construcción y Mandato.
- c) Que, habiéndose efectuado los inventarios de las obras, se obtuvo un monto correspondiente a la suma que se individualiza a continuación, para poder recontractar proyecto, con Empresa Constructora Espacio y Diseño Rukayun Spa. Rut: 76.889.191-5.

Nº	NOMBRE	RUT	MONTO SUBSIDIO	MONTO AHORRO
1	Marta Alejandra Chureo Villagran	14.220.322-7	177	3
2	Ximena de las Mercedes Peña Burgos	12.987.499-6	260	3
3	Graciela del Carmen Sandoval Coroso	14.223.610-9	223	3

d) Que es necesario liquidar contratos con, Empresa Constructora Bag Limitada Rut:76.611.055-K.

R E S O L U C I Ó N:

1. **APRUÉBASE** la escritura de **Resciliación de Contrato de Construcción y Mandato**, suscrito entre Propietarios Individuales; Doña Marta Alejandra Chureo Villagran, cédula nacional de identidad N°14.220.322-7; Doña Ximena de las Mercedes Peña Burgos, cédula nacional de identidad N°12.987.499-6; Doña Graciela del Carmen Sandoval Coroso, cédula nacional de identidad N°14.223.610-9 y la Empresa Constructora Bag Limitada, Rut: 76.611.055-K, de fecha 10 de Diciembre de 2019, donde se acuerda poner término al contrato de construcción por mutuo acuerdo de las partes, y **TÉNGASE** por liquidado:
2. Por tratarse de un término anticipado por mutuo acuerdo de las partes, **DEVUÉLVASE a su tomador las garantías** que se hubieren ingresado al SERVIU Región de La Araucanía por el ex contratista, Empresa Constructora Bag Limitada, Rut: 76.611.055-K, derivadas del Contrato de Construcción de fecha 9 de Abril de 2018, suscritos entre Propietarios individuales; Doña Marta Alejandra Chureo Villagran, cédula nacional de identidad N°14.220.322-7; Doña Ximena de las Mercedes Peña Burgos, cédula nacional de identidad N°12.987.499-6; Doña Graciela del Carmen Sandoval Coroso, cédula nacional de identidad 14.223.610-9.
3. **AUTORÍCESE** la recontractación de obras con la Empresa Constructora, Espacio y Diseño, Rukayun Spa. Rut:76.889.191-5 y **APRUÉBASE** el siguiente contrato; Doña Marta Alejandra Chureo Villagran, cédula nacional de identidad N°14.220.322-7; Doña Ximena de las Mercedes Peña Burgos, cédula nacional de identidad N°12.987.499-6; Doña Graciela del Carmen Sandoval Coroso, cédula nacional de identidad N°14.223.610-9.
4. **ACTUALÍCESE** en todos los sistemas del MINVU el cambio de Empresa Constructora aprobado por la presente resolución y prosígase con las gestiones pertinentes para la completa aplicación de los subsidios habitacionales.

SERGIO MERINO PERELLO
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

CSG/KCH/CAA/HSM/SFB/MÁF/TGA

DISTRIBUCIÓN:

- DEPTO. JURIDICO SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
- DEPTO. TÉCNICO SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
- OFICINA DE EJECUCIÓN PPPF PROGRAMA HOGAR MEJOR SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
- OFICINA DE PARTES SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
- ENTIDAD PATROCINANTE AUSTRAL SPA. AUSTRALEP.@GMAIL.COM